



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00123782- -UNC-ME#FAUD Designación ALÍ

---

VISTO

El Expediente EX-2026-00123782- -UNC-ME#FAUD por el que el Profesor Titular interino de la cátedra de INFORMÁTICA, arquitecto Silvio CHAILE, solicita la designación del arquitecto Alí, según el orden de mérito vigente,

Y CONSIDERANDO:

Que en marzo de 2026 se tramitó el concurso de Profesores/as Asistentes de la cátedra de Informática mediante EX-2022-00639698- -UNC-ME#FAUD.

Que, en función del mencionado concurso, la arquitecta Carola Federico fue designada en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple, según RHCD-2025-38-E-UNC-DEC#FAUD.

Que por RHCD-2026-9-E-UNC-DEC#FAUD, la arquitecta Federico fue promovida a un cargo de mayor jerarquía, dejando vacante el cargo de Profesor/a Asistente Simple.

Que el arquitecto Alí ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito del mencionado concurso.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al arquitecto Martín ALÍ (Leg. 45.677) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso, en la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura, a partir del día de la fecha y hasta el 25 de marzo de 2030, fecha en que vence el plazo de cinco años de la validez del concurso realizado en la citada cátedra.

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: La persona designada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente Resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días.

ARTÍCULO 4º: La persona mencionada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Haya de la Torre S/N, 1º piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a [legajos@faud.unc.edu.ar](mailto:legajos@faud.unc.edu.ar)), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Área de Personal la correspondiente modificación a la planta de personal docente que pudiera surgir de la presente designación.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

*gig./*